



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N° 79/2009

Ref: Disposición referente a la integración de la Comisión de Sector Remates.

Montevideo, 13 de agosto de 2009.

Visto: la necesidad de procurar un rápido diligenciamiento de las tareas propias de la Comisión de Remates, para lo cual se ha asignado personal a la Gerencia de Recursos, de forma tal que, bajo su control y administración, se proceda a las subastas a que hubiere lugar en el más breve plazo.

Resultando: que se ha procedido a inventariar los expedientes en existencia constatándose un total de 594 fichas, algunos declarados en abandono y en condiciones de ser subastados y otros con destrucción ordenada por la Oficina de Sustanciación, dependiente de la Administración de Aduanas de Montevideo.

Considerando: I) que la mayoría de la mercadería a subastar se encuentra radicada en los depósitos de los Rematadores Miguel Hugo Wolf y Michel Maud, para los cuales urge liberar los espacios ocupados;

II) que se está procediendo a agrupar y verificar la mercadería de modo de constatar su estado o deterioro;

III) que la funcionaria asignada a tales efectos, requiere de un mayor apoyo a efectos de proceder al movimiento de cajas y bultos;

IV) que la planificación efectuada prevé la realización de subastas en el corto plazo, lo que determina la necesidad de asignar personal en forma urgente;

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley N° 15.691 de 07 de diciembre de 1984,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) Asígnese al funcionario Juan Carlos Penas Pelegrín, Padrón N° 8846 a integrar la Comisión de Sector Remates, sin perjuicio de las tareas inherente a sus funciones en la OCTG.
- 2º) Asígnese al Escribano José Pedro Fariña Abelenda, Padrón N° 7453, a efectos de labrar las Actas correspondientes a las distintas etapas del proceso de Remate.

ORDEN DEL DIA N° 79/2009

3º) Dese en Orden del Día, regístrese y por el Área de Información y Relaciones Públicas insértese en la página Web del organismo. Cumplido, se girará a la Gerencia de Recursos para las registraciones y notificaciones a que hubiere lugar, y efectuadas, archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

RICARDO PRATO

Director Nacional de Aduanas

RP/gf/aj